



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2023-MDB

Breña, 21 de julio de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE BREÑA

VISTO:

La solicitud de Licencia presentada por el reg. CÉSAR ANDRÉS BORJA VILLANUEVA; y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es competencia del Concejo Municipal emitir Acuerdos conforme a lo prescrito en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y modificado mediante Ley N° 27867, señala que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o Norma Institucional ...”;

Que, en Sesión de la fecha, el Reg. César Andrés Borja Villanueva, solicita se le conceda Licencia por tener que ausentarse de la localidad en el periodo comprendido entre el 20 al 26 de julio de 2023;

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 17), artículo 20° numera 4); y, artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de comisiones y de lectura y aprobación del Acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia solicitada por el Regidor CÉSAR ANDRÉS BORJA VILLANUEVA, desde el 20 de julio hasta el 26 de julio del año 2023, por motivos estrictamente personales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad Distrital de Breña
CHRISTIAN GUILLERMO CERPA ZÚÑIGA
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad Distrital de Breña
LUIS FELIPE DE LA HITA MARTÍNEZ
ALCALDE